



CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

3
612

CÁMARA DE DIPUTADOS	
MESA DE MOVIMIENTO	
01 AGO 2019	
Recibido.....	1448.....Hs.
Exp. N°.....	36636.....C.D.

PROYECTO DE COMUNICACIÓN

La Cámara de Diputados vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través de la Agencia Provincial de Seguridad Vial y/o el órgano correspondiente, proceda a arbitrar los medios necesarios para la implementación y validez de la licencia de conducir digital en el territorio de la Provincia de Santa Fe, de conformidad con la disposición nacional 39/2019 de la AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD VIAL, organismo descentralizado actuante en el ámbito del MINISTERIO DE TRANSPORTE de la NACIÓN

MARÍA ALEJANDRA VILLAL
Diputada Provincial
Bloque Federal

FUNDAMENTOS

Señor Presidente:

Que en fecha 25 de Enero de 2019 el Poder Ejecutivo Nacional, mediante la disposición nacional 39/2019 de la AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD VIAL, organismo descentralizado actuante en el ámbito del MINISTERIO DE TRANSPORTE de la NACIÓN, que tiene por misión la reducción de la tasa de siniestralidad en el territorio nacional mediante la promoción, coordinación y seguimiento de las políticas de seguridad vial, implemento la Licencia Nacional de Conducir en formato digital – complementaria a la licencia física, replicando dicho formato.

Si bien la Licencia Nacional de Conducir tradicional constituye un documento



CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

seguro, el mismo no posibilita la actualización de los distintos estamentos que pueda ir sufriendo la autorización otorgada en su momento por la Autoridad Competente.

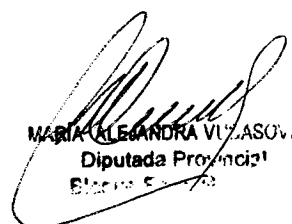
El avance tecnológico nos otorga la posibilidad de crear un documento complementario al físico, que nos permita realizar la lectura actualizada del estado de la licencia.

Es por ello que la creación de un formato digital de licencia nacional de conducir complementario al documento físico, dinamiza y permite que la Autoridad de Fiscalización consulte de manera inmediata el estado de la autorización para conducir.

La licencia de conducir digital propiciada tiene como objetivo primordial optimizar la fiscalización de los conductores, como asimismo conferirle al ciudadano un instrumento que le permita portar su autorización en un dispositivo móvil, simplificando así el control y reducción de infracciones por parte del ciudadano, contando siempre en su dispositivo móvil la documentación habilitante para la conducción vehicular.

En virtud de ello, es primordial que la Provincia adopte los medios y herramientas necesarias para adecuar los sistemas provinciales a la tecnología que hoy en día facilita la vida diaria del ciudadano y simplifica las tareas de control y seguridad.

Por lo expuesto solicito a mis pares la aprobación del presente proyecto.



MARIA ALEJANDRA VIZZASOV.
Diputada Provincial
Bicameral 2013-2017